

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba
Hacienda

Núm. 8.522/2010

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebra-

da el día 1 de julio de 2010, se adoptó Acuerdo de aprobación inicial de modificación presupuestaria por crédito extraordinario financiado con bajas en otras partidas por importe de 127.039,13 euros.

Habiendo transcurrido el plazo establecido sin que se hayan presentado reclamaciones contra el citado acuerdo, se eleva a definitivo conforme a lo dispuesto en el art. 177.2 en relación con el 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

EMPLEOS:		Importe
Partida	Denominación	
ZC143330619000	" Museos. Otras Inversiones Rep. en Infraestruc. y Bienes Uso General "	127.039,13 euros
Total		127.039,13 euros
RECURSOS:		Importe
	Concepto	
Z C10 3340 63200 0	"Cultura. Inversiones Rep. en Edific. y Ot. Construcciones"	79.069,13 euros
Z C14 3330 63202 0	"Museos. Restauración y Conserv. Bienes Artísticos"	47.970,00 euros
Total		127.039,13 euros

De acuerdo con lo previsto en el Art. 171.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra el anterior Acuerdo los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOP y ello sin perjuicio de que puede ejecutar cualquier ac-

ción que se considere conveniente.

Córdoba, a 6 de agosto de 2010.-

El Delegado de Hacienda y Deportes, por sustitución la Teniente de Alcalde Delegada de Vivienda, Recursos Humanos y Salud Laboral (Decreto nº 7.989)

fdo.: M^a Victoria Fernández Domínguez.